



ENPLEGUKO ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA
Gizarte Politiketako Sailburuordetza
*Familia Politikako eta Aniztasuneko
Zuzendaritza*

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES
Viceconsejería de Políticas Sociales
Dirección de Política Familiar y Diversidad

INFORME DE VALORACION TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE REPARTO DE PREMIOS DEL CONCURSO SAFER INTERNET DAY 2020

Exp. nº.: 07/2020-F

I.- OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto valorar los criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas, sobre B, por los que se regirá la adjudicación y el contrato derivado de la presente licitación.

II.- OFERTAS PRESENTADAS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y reunida la mesa de contratación para la apertura de los sobres B, se constata la circunstancia de que se han presentado las siguientes entidades:

- Kultur Atelier, S.L
- Fideliza, S.L
- Tazebaez, S. Coop.

III.- CRITERIOS DE VALORACION

La cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente contrato determinan los siguientes criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas, cuya ponderación global asciende a 75 puntos:

Criterio C: Oferta económica correspondiente al precio del tanto alzado (la actuación, el regalo de las y los tutores, la impresión de los tarjetones, la decoración del espacio, el servicio de fotografía y video)

Ponderación: 19

Fórmula:

$$POV_C = \frac{MO_C}{OV_C} \times 19$$



ENPLEGUKO ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA
Gizarte Politiketako Sailburuordetza
Familia Politikako eta Aniztasuneko
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES
Viceconsejería de Políticas Sociales
Dirección de Política Familiar y Diversidad

Donde:

POVC es la puntuación que se otorga a la oferta a valorar.

MOC es menor oferta presentada.

OVC es oferta económica que se quiere valorar.

Criterio D: Oferta económica unitaria del transporte
Ponderación: 10 puntos

Fórmula:

$$POV_D = \frac{MO_D}{OV_D} \times 10$$

Donde:

POVD es la puntuación que se otorga a la oferta a valorar.

MOD es menor oferta presentada.

OVD es oferta económica que se quiere valorar.

Criterio E: Oferta económica unitaria del catering
Ponderación: 10 puntos

Fórmula:

$$POV_E = \frac{MO_E}{OV_E} \times 10$$

Donde:

POVE es la puntuación que se otorga a la oferta a valorar.

MOE es menor oferta presentada.

OVE es oferta económica que se quiere valorar.

Criterio F: Oferta económica unitaria actividad lúdica
Ponderación: 10 puntos

Fórmula:

$$POV_F = \frac{MO_F}{OV_F} \times 10$$

Donde:

POVF es la puntuación que se otorga a la oferta a valorar.



ENPLEGUKO ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA
Gizarte Politiketako Sailburuordetza
Familia Politikako eta Aniztasuneko
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES
Viceconsejería de Políticas Sociales
Dirección de Política Familiar y Diversidad

MOF es menor oferta presentada.

OVF es oferta económica que se quiere valorar.

Criterio G: Calidad del servicio prestado

Ponderación: máximo 10 puntos

Fórmula: 2 puntos por cada certificado oficial de calidad en materia de sistemas integrados de calidad vigente.

Criterio H: Gestión medioambiental

Ponderación: máximo 10 puntos

Fórmula: 2 puntos por cada certificado oficial de calidad en materia medioambiental vigente de las operadoras que vayan a llevar a cabo las prestaciones (la de transporte, la de catering...)

Criterio I: Calidad del catering

Ponderación: 6 puntos.

Fórmula: 2 puntos por cada certificado oficial de calidad en materia alimentaria de la operadora que vaya a llevar a cabo las prestaciones de catering.

IV.- VALORACION DE LA OFERTA

Las ofertas de criterio D y F realizadas por la empresa FIDELIZA superan el presupuesto base de licitación, IVA excluido. Por todo ello, y según establece la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente contrato, la oferta realizada por la empresa FIDELIZA es rechazada. Por todo ello, se valoran las restantes ofertas presentadas.

Criterio C/D/E/F: Ofertas mediante formula

Criterio	Precio base	Puntuación máx.	Atelier		Tazebaez	
			Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
Criterio C	7.316,33.-€	19	6.584,70	19,00	7.275,00	17,20
Criterio D	12,40.-€	10	11,16	10,00	12,12	9,21
Criterio E	6,61.-€	10	5,95	10,00	6,50	9,15
Criterio F	33,88.-€	10	30,49	10,00	32,00	9,53

Criterio G: Calidad del servicio prestado



ENPLEGUKO ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA
Gizarte Politiketako Sailburuordetza
*Familia Politikako eta Aniztasuneko
Zuzendaritza*

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES
Viceconsejería de Políticas Sociales
Dirección de Política Familiar y Diversidad

Ninguna empresa ha presentado documentación relacionada alguna.

Criterio H: Gestión medioambiental

La empresa Atelier ha presentado un certificado (ISO 14001:2015) de la empresa Cuadra Bus, S.L, quien sería la prestataria del servicio de transporte. Por ello, se le otorgan dos (2) puntos.

Criterio I: Calidad del catering

Ninguna empresa ha presentado documentación relacionada alguna.

En base a todo lo anterior, se concluye que la valoración de los criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas, sobre B, es el siguiente:

Criterio	Puntuación máxima	Atelier	Tazebaez
Criterio C: Oferta econ. tanto alzado	19	19	17,20
Criterio D: Oferta econ. unitaria transporte	10	10	9,21
Criterio E: Oferta econ. unitaria catering	10	10	9,15
Criterio F: Oferta econ. unitaria act. lud.	10	10	9,53
Criterio G: Calidad del servicio	10	0	0
Criterio H: Gestión ambiental	10	2	0
Criterio I: Calidad del catering	6	0	0
PUNTUACION TOTAL	75	51,00	45,09

V.- VALORACION FINAL

Las ofertas de criterio D y F realizadas por la empresa FIDELIZA superan el presupuesto base de licitación, IVA excluido. Por todo ello, y según establece la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente contrato, la oferta realizada por la empresa FIDELIZA es rechazada. Por todo ello, se han valorado las restantes ofertas presentadas.

Finalmente, el resultado final de la aplicación de los criterios de valoración de la oferta ofrece el siguiente resultado:



ENPLEGUKO ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA
Gizarte Politiketako Sailburuordetza
Familia Politikako eta Aniztasuneko
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES
Viceconsejería de Políticas Sociales
Dirección de Política Familiar y Diversidad

Entidad	Criterios de valoración automática (Sobre B)	Criterios dependientes de juicio de valor (sobre A)	TOTAL
Kultur Atelier, S.L	51,00	23,50	74,50
Tazebaez, S. Coop.	45,09	17,00	62,09

Por todo ello, se propone adjudicar el presente contrato a Kultur Atelier, S.L en base a los siguientes precios:

- Precio de tanto alzado: 6.584,70 euros más 1.382,79 euros correspondientes al IVA, que hacen un total de 7.967,49 euros.
- Precio unitario correspondiente al transporte: 11,16 euros más 2,34 euros correspondientes al IVA, que hacen un total de 13,50 euros.
- Precio unitario correspondiente al catering: 5,95 euros más 1,25 euros correspondientes al IVA, que hacen un total de 7,20 euros.
- Precio unitario correspondiente a la actividad lúdica (premio): 30,49 euros más 6,40 euros correspondientes al IVA, que hacen un total de 36,89 euros.

Finalmente, el un importe máximo de contrato asciende a 12.728,75 euros más 2.673,04 euros correspondientes al IVA, que hacen un total de 15.401,79 euros, según las unidades máximas que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En Vitoria-Gasteiz a 25 de febrero de 2020.


 EUSKO JAURLARITZA
 GOBIERNO VASCO
 ENPLEGUKO ETA GIZARTE
 POLITIKETAKO SAILA
 Familia Politikako
 eta Aniztasuneko Zuzendaritza
 DEPARTAMENTO DE EMPLEO
 Y POLÍTICAS SOCIALES
ENEKO GALLETEBEITIA LAKA
 Dirección de Política
 Familiar y Diversidad

Técnico de la Dirección de Política Familiar y Diversidad